



El campo
es de todos

Minagricultura



Boletín **Estadístico** — **Forestal**



Ventanilla Única Forestal
Minagricultura

Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
(MADR).**

Andrés Valencia Pinzón
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Marcela Urueña Gómez
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Javier Pérez Burgos
Viceministro de Desarrollo Rural

Ana María López Hernández
Secretaria General

**Direcciones del Viceministerio de Asuntos
Agropecuarios**

Paula Andrea Zuleta Gil
Director de Financiamiento y Riesgos
Agropecuarios

Cesar Augusto Corredor Velandia
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y
Protección Sanitaria

Andrés Silva Mora
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Luis Humberto Guzmán Vergara
Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y
Acuícolas

**Dependencias del Viceministerio De
Desarrollo Rural**

Ana Virginia Mujica Pereira
Directora de la Mujer Rural

Tatiana Escovar Fadul
Director de Ordenamiento Social de la
Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

María Fernanda Cepeda
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Andrés Felipe Salazar Cuellar
Director (e) de Capacidades productivas y
Generación de Ingresos

Oficinas asesoras del despacho del ministro

Gladys Pinzón Daza
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Juan Camilo Dueñas Arb
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Daniel Mauricio Roza Garzón
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

Giovanny Pérez Ceballos
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Myriam Ximena Ramirez Ayala
Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

Boletín elaborado por:

Grupo de Productos de las Cadenas de Forestales.

Andrés Silva Mora

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales.

Equipo técnico Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, MADR:

Marlene Velásquez Jiménez

Coordinadora de productos de las cadenas de forestales, caucho y guadua.

Martha Lucia Castañeda

Secretaria técnica de productos de las cadenas de forestales, caucho y guadua.

Manuel Enrique Paredes H

Analista económico y estadístico.

Camilo Eduardo Díaz

Ingeniero Forestal.

Luis Enrique Caicedo

Ingeniero Forestal SIG.

Manuel Alexander Linares Lozano

Técnico Profesional en Sistemas

Equipo técnico de apoyo Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA:

Alejandro Florez

Ingeniero Forestal.

Luis Fernando Parra

Ingeniero Forestal.

Fotografías

Banco de imágenes Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural (MADR).

Fotografías cedidas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Fotografías cedidas por Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).





Boletín
Estadístico Forestal

Presentación

La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presenta el primer Boletín Estadístico Forestal en respuesta a la necesidad de disponer información confiable y oportuna que permita realizar la mejor toma de decisiones para el sector Forestal.

El presente Boletín integra y verifica la información disponible, con una metodología construida y estandarizada por el equipo técnico de la Coordinación de los productos de las cadenas de forestales guadua y caucho de la dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura, la cual permitirá su actualización permanente y la trazabilidad de las cifras presentadas.

En esta primera entrega, se aborda únicamente el primer eslabón de la cadena realizando un resumen comparativo entre dos cortes en el tiempo, el primer corte a diciembre del año 2018 comparándolo con el primer semestre del año 2019. En este orden de ideas la metodología pretende con una periodicidad semestral presentar un resumen de la información sectorial, con el apoyo de las entidades adscritas y de otras entidades públicas y privadas.

Sin embargo, para las siguientes entregas se pretende ir abordando paulatinamente los siguientes eslabones de la cadena como son la comercialización, transformación, servicios y comercio exterior.

Este Boletín consta de cinco secciones cuatro de ellas generales y una sección específica relacionada con la información estadística. En su orden la primera sección es una mención puntual relacionada con la adopción de los Lineamientos de Política y el Plan de Acción 2018-2038, para las plantaciones forestales comerciales desarrollados por la UPRA, en la segunda sección se describe el plan de trabajo para los años 2019-2020, la tercera, es el eje central del boletín con la información estadística sectorial enmarcada en tres grandes capítulos; Consolidación de las áreas establecidas con plantaciones Forestales, Modelo





de crecimiento y rendimiento forestal desarrollado por la UPRA y un tercer capítulo donde se describe el trabajo de georreferenciación de las plantaciones forestales comerciales con el respectivo análisis de cobertura para dichas plantaciones. Por último, las dos siguientes secciones son invitaciones puntuales a los diferentes actores del sector forestal comercial colombiano y están relacionadas con la promoción al consumo de madera nacional y legal, seguida de la invitación a los productores-reforestadores a registrar sus plantaciones ante el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, con el fin de consolidar nuestra información sectorial.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR agradece a todas las entidades que han aportado su valiosa contribución para lograr consolidar este boletín en beneficio de todos los demandantes de información del sector forestal.

Andrés Valencia Pinzón
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Boletín Estadístico Forestal

1.	Mención específica; MADR adopta por resolución los “Lineamientos de política UPRA-MADR”.....	6
2.	Plan de trabajo 2019-2020.....	7
2.1	Antecedentes.....	7
3.	Información Estadística Sectorial.....	8
3.1.	Introducción.....	8
3.2.	Metodología.....	8
3.3.	Análisis.....	9
3.4.	Área sembrada de Plantaciones Forestales Comerciales y madera movilizada por departamento a junio 2019.....	10
3.5.	Consolidado por fuentes de información.....	11
3.6.	Distribución Geográfica.....	12
3.7.	Participación del área de Plantaciones Forestales Comerciales por Departamento a junio 2019.....	13
3.8.	Área de plantaciones forestales comerciales por región a junio 2019.....	14
3.9.	Área de Plantaciones Forestales Comerciales por Zonas de Aptitud a junio 2019.....	15
3.10.	Especies de Plantaciones Forestales Comerciales a junio 2019.....	16
3.11.	Especies de Plantaciones Forestales Comerciales por zonas de aptitud a junio 2019.....	17
3.12.	Edad de las plantaciones forestales comerciales a junio 2019.....	18
3.13.	Volumen de madera movilizada de Plantaciones Forestales Comerciales.....	19
3.14.	Modelo de crecimiento y rendimiento forestal – MCRF – UPRA.....	20
3.14.1	Volumen esperado por tipo de Producto.....	22
3.14.2	Volumen esperado por Categoría de Especie 2020-2038.....	23
3.14.3	Volumen esperado por Departamento 2020-2038.....	25
3.14.4	Volumen esperado por Zona de Aptitud UPRA 2020-2038.....	28
3.15.	Consolidación de información geográfica de las plantaciones forestales comerciales.....	29
3.16.	Análisis de cobertura para las plantaciones forestales comerciales.....	32
4.	Invitación al consumo de madera legal.....	34
5.	Invitación a registrar plantaciones.....	35





1. Mención específica; MADR adopta por resolución los “Lineamientos de política UPRA-MADR”

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR en uso de sus facultades expidió la Resolución 189 del 12 de junio de 2019, “Por la cual se adoptan los lineamientos de política para las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera y su cadena productiva 2016-2038, su plan de acción y se dictan otras disposiciones”

En dicha resolución se resuelve:

Artículo 1. Adopción Lineamientos de política y Plan de acción. Adóptense los “Lineamientos de Política para plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera y su cadena productiva” y el “Plan de acción para el desarrollo y consolidación de la cadena productiva de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera 2018-2038”.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La política pública para la cadena productiva de madera obtenida de las plantaciones forestales con fines comerciales a que hace referencia el artículo anterior se aplicará dentro de la Frontera Agrícola Nacional.

Artículo 3. Coordinación del Plan de acción. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, coordinará la realización de las

actividades del “Plan de acción para el desarrollo y consolidación de la cadena productiva de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera 2018-2038”.

Artículo 4. Cronograma de actividades y seguimiento al Plan de Acción. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales presentará anualmente al Consejo Nacional de la Cadena Productiva Forestal de maderas, tableros, muebles y productos de madera el cronograma de actividades para la implementación de las acciones establecidas en el “Plan de acción para el desarrollo y consolidación de la cadena productiva de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera 2018- 2038”, así como los avances obtenidos en el año inmediatamente anterior.

Parágrafo. El Plan de acción para el desarrollo y consolidación de la cadena productiva de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera 2018-2038, será actualizado por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con los resultados del seguimiento y evaluación al mismo, sin necesidad de modificar la presente resolución.



2. Plan de trabajo 2019-2020

2.1 Antecedentes Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

La cadena de plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera genera empleo y riqueza en las diferentes regiones colombianas donde se desarrollan sus actividades, provee servicios ecosistémicos tales como la captura de carbono, la protección de los suelos, la regulación de los ciclos hidrológicos y la protección del bosque natural.

Sin embargo, la cadena tiene la necesidad de incrementar la productividad y el área de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera, su productividad y la capacidad instalada de la industria de tableros y pulpa de madera; modernizar las industrias de madera aserrada y del mueble; y establecer nuevas capacidades de producción para otros productos de elaboración secundaria, la energía a partir de biomasa forestal, los biocompuestos y los productos a partir de la madera de otras industrias.

No hay duda de que satisfechas estas necesidades se podrán aprovechar las principales oportunidades para la cadena derivadas del crecimiento esperado de la demanda de productos forestales maderables en el ámbito colombiano y en el contexto internacional, lo cual implica una mayor actividad de los mercados domésticos y de exportación de estos productos.

No obstante, esto solo será posible si se ajusta el marco institucional colombiano en que opera la cadena para que esté acorde con sus necesidades; se mejora la logística forestal que depende, en parte, de los avances logísticos del país; se mejora el desempeño ambiental de la

cadena; y se extienden, más allá del empleo con condiciones de trabajo decente, los beneficios de la cadena a las familias, comunidades y regiones en donde se realizan sus actividades.

Ahora bien, con todos estos desafíos en mente, fue evidente la urgencia de tener un marco orientador con un horizonte definido, lo que llevo a los diferentes actores de la cadena, liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la UPRA, a trabajar en los últimos años en consensuar sus objetivos estratégicos, los cuales se consolidaron en los “Lineamientos de política para plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera y su cadena productiva 2016 -2038”, que contienen la visión, los ejes estructurales y los objetivos estratégicos, constituyéndose en el marco general de los mecanismos de intervención del Estado colombiano para avanzar en el desarrollo y lograr la consolidación de la cadena de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera. En el mismo sentido se plantearon las acciones que se deben realizar en el corto, mediano y largo plazo para lograr los objetivos estratégicos de los lineamientos mencionados en el “Plan de Acción para el desarrollo y la consolidación de la cadena productiva de las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera 2018-2038”.

Es precisamente dentro de esas acciones de corto plazo donde se tiene identificada como prioridad, dar respuesta a la necesidad de información sectorial motivo por el cual se genera el presente boletín.





3. Información Estadística Sectorial

3.1 Introducción

Las cifras estadísticas sectoriales que se presentan a continuación, son acumuladas y corresponden a la superficie de plantaciones forestales comerciales en pie a junio 30 de 2019, se originan de una metodología la cual será replicada semestralmente al recibir la información de las diversas fuentes como lo son:

- Información de las plantaciones registradas en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- Información del Fondo para el financiamiento del sector agropecuario FINAGRO, actual operador y administrador de los recursos (CIF).
- Información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, antiguo operador y administrador de los recursos (CIF).
- Información de otras fuentes como gremios (Federación Nacional de Industriales de la Madera – FEDEMADERAS y Federación Nacional de Cafeteros – FNC).

3.2 Metodología:

Básicamente consta de 3 pasos:

1. Recepción de la información semestral.
2. Cruce de registros entre las bases para posteriormente adicionar los registros faltantes a la base original, previa validación de las diferencias.
3. Consolidación de la base con las variables seleccionadas.
4. Por último, con la base consolidada y con información adicional, se está construyendo el mapa de plantaciones forestales comerciales que posteriormente validará los registros administrativos consolidados en dicha base.

NOTA: Los resultados que se presentan en este Boletín tiene carácter preliminar y son objeto de cambios al ser validados los datos con los nuevos reportes de las diversas fuentes, ajustes en los aplicativos que contienen la información y la validación que se realice analizando la información geográfica.



La consolidación de la información de plantaciones comerciales se sustenta en los registros administrativos que tienen las diferentes fuentes de información ICA, MADR, FINAGRO Y FEDERACIÓN DE CAFETEROS, esta información arroja como resultado un área plantada de 568.768 hectáreas con corte a junio 30 de 2019.

3.3 Análisis:

Las cifras de este boletín, se presentan en dos momentos; el primero con corte a diciembre del año 2018 y el segundo con corte a junio del presente año en este comparativo se puede observar un incremento de 52.308 que en su mayoría obedece a las 45.037 hectáreas que aporta la Base de la Federación de Cafeteros; además del incremento normal debido a los nuevos registros de plantaciones realizados ante el ICA. Comparando la información de los dos momentos en los que realizó la consolidación de la información podemos observar que los datos no tienen grandes variaciones.

En cuanto a madera movilizada, se observa que en el año 2018 se movizaron 3.038.496 metros cúbicos, a través de la remisión para la movilización de productos de transformación primaria proveniente de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, tramitados ante el ICA, en lo referente a madera movilizada, se presenta la información por departamento con corte a septiembre 2019, llegando a 1.637.760 de metros cúbico movilizadas.

Finalmente, con la base de datos consolidada se generaron diferentes tablas y gráficas, para que sean fuente de datos y análisis para el sector forestal; inicialmente se hace mención al número de hectáreas que aportan las diferentes fuentes en los dos momentos de captura de la información, a continuación, se entrega la información categorizada por especie, departamento, regiones geográficas, zonas de aptitud UPRA, rangos de edades e información de madera movilizada desde el 2015 al 2018.



3.4 Áreas establecidas con Plantaciones Forestales Comerciales con corte a Junio 30 de 2019 y madera movilizada con corte a septiembre de 2019.

DEPARTAMENTO	ÁREA SEMBRADA (Ha) *		MADERA MOVILIZADA (M³)	
	A diciembre 2018	A junio 2019	Enero-diciembre 2018	Enero-septiembre 2019
Antioquia	135.927	139.327	1.152.783	476.044
Arauca	445	445	24	146
Atlántico	2.154	2.154	2.845	2.202
Bolívar	16.083	17.280	8.292	9.256
Boyacá	7.464	11.005	127.585	90.512
Caldas	22.536	23.308	207.780	126.285
Caquetá	658	648	46	0
Casanare	6.967	10.521	43.456	24.761
Cauca	27.622	32.157	607.945	315.536
Cesar	12.947	17.185	33.430	23.051
Chocó	1.205	1.109	4.261	265
Córdoba	44.396	44.021	65.947	32.398
Cundinamarca	7.920	13.230	74.017	49.255
Guaviare	427	375	142	112
Huila	2.734	5.580	7.818	4.220
La Guajira	714	710	153	194
Magdalena	23.313	30.646	20.959	20.265
Meta	43.407	44.846	12.089	15.900
Nariño	1.984	1.962	13.390	5.850
Norte de Santander	2.515	2.497	1.161	406
Putumayo	209	183	185	42
Quindío	6.675	8.867	56.886	34.983
Risaralda	7.467	10.407	125.694	76.016
Santander	6.577	7.557	14.168	12.153
Sucre	5.580	7.505	9.440	18.457
Tolima	5.068	6.674	11.932	7.678
Valle del Cauca	31.196	32.631	431.033	289.531
Vichada	92.272	95.940	5.036	2.242
TOTAL GENERAL	516.461	568.769	3.038.496	1.637.760



3.5 Consolidado por fuentes de información.

Consolidado a diciembre 2018	
Base Total	516.461
Base ICA	396.920
Base CIF-MADR	96.421
Base CIF-Finagro	23.120

Consolidado a junio 2019	
Base Total	568.767
Base ICA	409.962
Base CIF-MADR	92.983
Base CIF-Finagro	20.785
Base Federación de Cafeteros	45.037

Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Subgerencia de Protección Vegetal; 2019.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF.
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales.

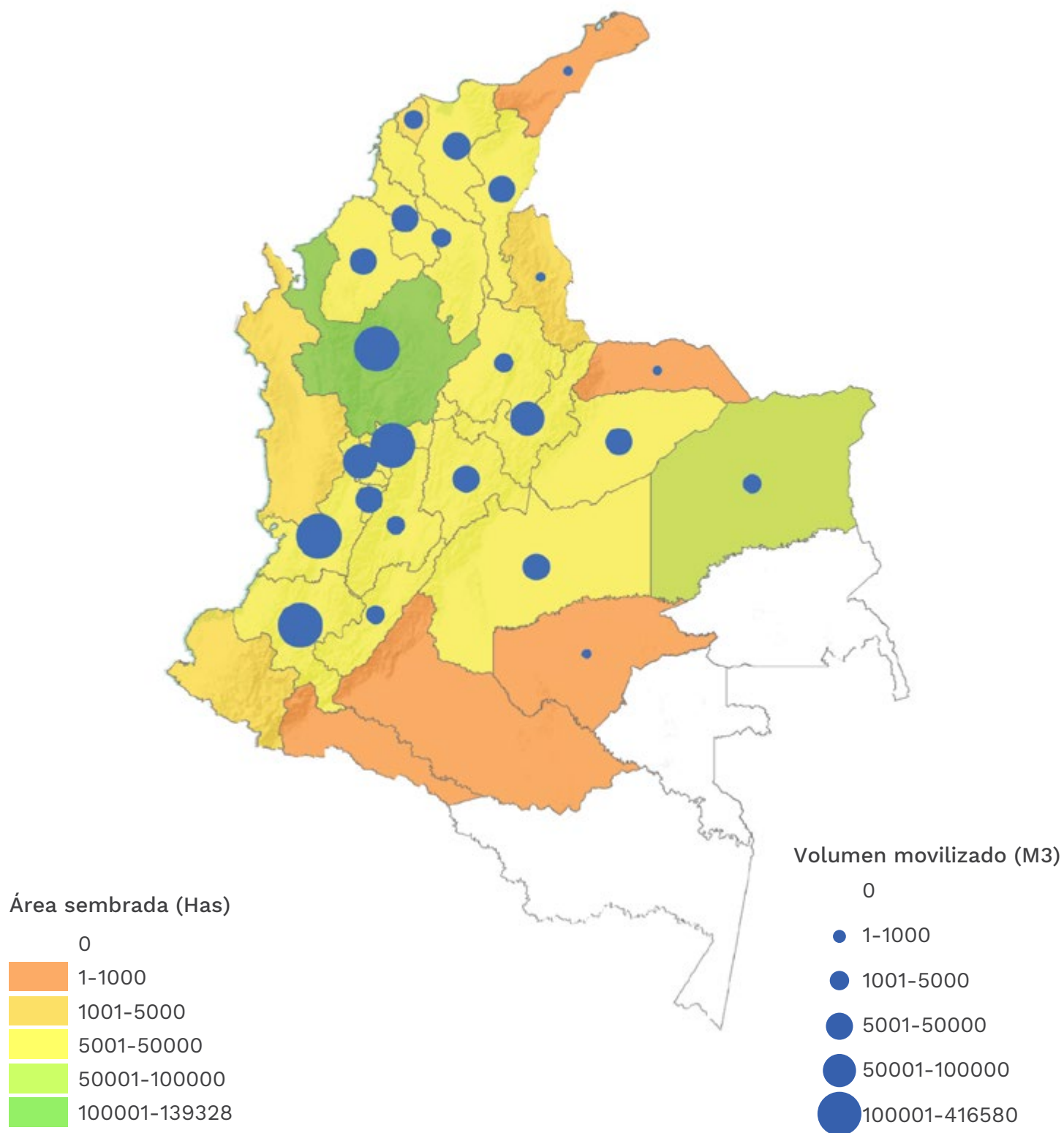
Cálculos:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA





3.6 Distribución Geográfica.





3.7 Área de Plantaciones Forestales Comerciales por Departamento a junio 2019

Departamento	Área Sembrada (Ha)
Antioquia	139.327
Vichada	95.940
Meta	44.846
Córdoba	44.021
Valle del Cauca	32.631
Caldas	32.157
Cauca	30.646
Magdalena	23.308
Santander	17.280
Bolívar	17.185
Cesar	13.230
Cundinamarca	11.005
Huila	10.521
Risaralda	10.407
Tolima	8.867
Boyacá	7.557
Casanare	7.505
Quindío	6.674
Sucre	5.580
Norte de Santander	2.497
Atlántico	2.154
Nariño	1.962
Chocó	1.109
La Guajira	710
Caquetá	648
Arauca	445
Guaviare	375
Putumayo	183
Total general	568.769

Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Subgerencia de Protección Vegetal; 2019.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF.
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales.

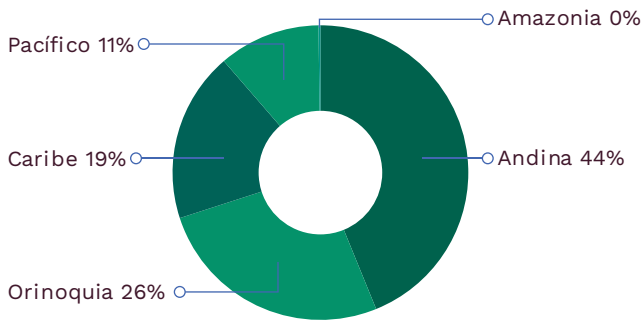
Cálculos:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.



3.8 Área de plantaciones forestales comerciales por región a junio 2019

Región	Hectáreas (Ha)
Andina	249.408
Orinoquia	148.736
Caribe	106.187
Pacífico	63.230
Amazonia	1.207
Total general	568.769



Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) Subgerencia de Protección Vegetal; 2019
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales

Cálculos:

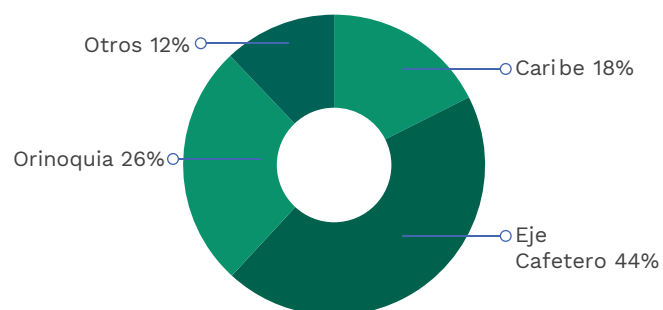
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA





3.9 Área de Plantaciones Forestales Comerciales por Zonas de Aptitud a junio 2019

Zona de aptitud	Hectáreas (Ha)
Caribe	99.898
Eje Cafetero	251.842
Orinoquia	148.291
Otros	68.737
Total general	568.769



Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Subgerencia de Protección Vegetal; 2019
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales

Cálculos:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA



3.10 Especies de Plantaciones Forestales Comerciales a junio 2019

Especies	Hectáreas (Ha)
Otros Pinos	112.570
<i>Pinus patula</i>	75.403
Especie Nativa	73.775
Otros Eucaliptos	69.081
<i>Acacia mangium</i>	65.652
<i>Eucalyptus grandis</i>	49.791
<i>Tectona grandis</i>	48.490
Especie Introducida	42.051
<i>Gmelina arborea</i>	30.017
N.c.p	1.939
Total General	568.769

Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Subgerencia de Protección Vegetal; 2019
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales.

Cálculos:

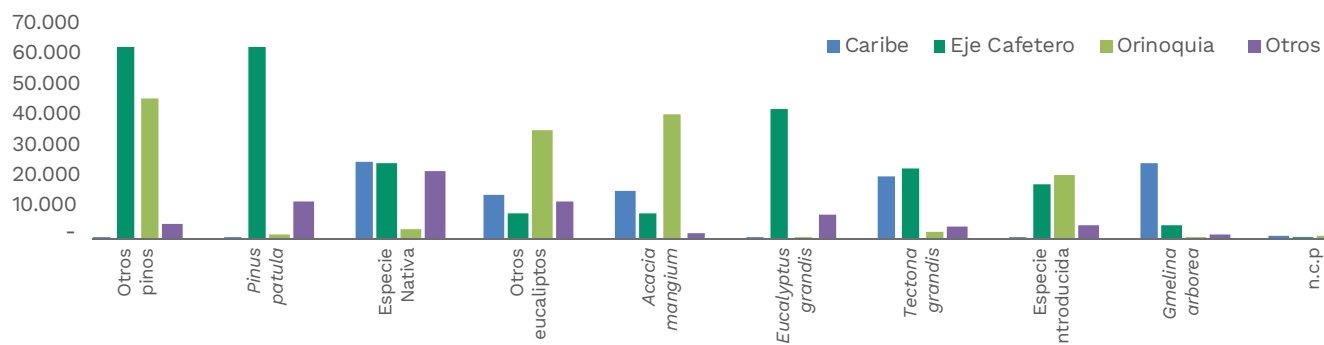
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA





3.11 Especies de Plantaciones Forestales Comerciales por zonas de aptitud a junio 2019

Especies	Zonas de aptitud alta UPRA				
	Caribe	Eje Cafetero	Orinoquia	Otros	Total
Otros Pinos	83	62.127	45.669	4.691	112.570
<i>Pinus patula</i>	12	62.531	1.000	11.860	75.403
Especie Nativa	24.851	24.357	2.827	21.740	73.775
Otros Eucaliptos	13.965	8.136	35.128	11.851	69.081
<i>Acacia mangium</i>	15.387	8.236	40.357	1.672	65.652
<i>Eucalyptus grandis</i>	1	42.054	75	7.661	49.791
<i>Tectona grandis</i>	20.187	22.518	1.849	3.935	48.490
Especie Introducida	238	17.331	20.327	4.155	42.051
<i>Gmelina arborea</i>	24.605	4.256	197	958	30.017
n.c.p	569	295	862	213	1.939
Total general	99.898	251.842	148.291	68.737	568.769



Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Subgerencia de Protección Vegetal; 2019
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales

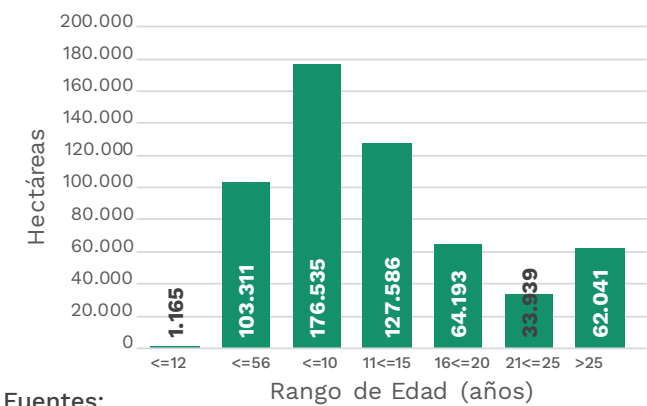
Cálculos:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA



3.12 Edad de las plantaciones forestales comerciales a junio 2019

Rango de edad (años)	Área (ha)
< = 1	1.165
2 < = 5	103.311
6 < = 10	176.535
11 < = 15	127.586
16 < = 20	64.193
21 < = 25	33.939
> 25	62.041
Total	568.769



Fuentes:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA- Subgerencia de Protección Vegetal; 2019
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Certificado de Incentivo Forestal CIF
- FINAGRO, Certificado de Incentivo Forestal CIF.
- Federación Nacional de Cafeteros FNC, Programa de Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales.

Cálculos:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA





3.13 Volumen de madera movilizada de Plantaciones Forestales Comerciales

Metros Cúbicos

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019 Ene-Sep
Antioquia	712.791	609.389	613.506	1.152.783	476.044
Arauca	-	-	-	24	146
Atlántico	11.089	4.303	2.503	2.845	2.202
Bogotá D. C.	4	356	675	-	-
Bolívar	23.493	25.283	23.556	8.292	9.256
Boyacá	300.308	154.121	200.679	127.585	90.512
Caldas	163.330	181.923	191.841	207.780	126.285
Caquetá	2.001	256	-	46	-
Casanare	8.052	53.867	55.970	43.456	24.761
Cauca	670.323	487.383	531.396	607.945	315.536
Cesar	40.144	43.399	31.688	33.430	23.051
Chocó	30	232	1.164	4.261	265
Córdoba	144.670	88.942	89.328	65.947	32.398
Cundinamarca	83.719	77.694	78.718	74.017	49.255
Guaviare	-	-	217	142	112
Huila	3.226	3.037	4.129	7.818	4.220
La Guajira	4	59	560	153	194
Magdalena	95.492	37.600	48.350	20.959	20.265
Meta	12.153	10.638	10.820	12.089	15.900
Nariño	7.698	9.327	12.911	13.390	5.850
Norte de Santander	2.358	2.909	6.713	1.161	406
Putumayo	396	253	128	185	42
Quindío	59.797	44.760	56.476	56.886	34.983
Risaralda	215.180	107.186	101.004	125.694	76.016
Santander	20.933	21.824	15.384	14.168	12.153
Sucre	21.183	14.201	18.273	9.440	18.457
Tolima	17.310	9.870	12.141	11.932	7.678
Valle del Cauca	425.077	521.173	489.084	431.033	289.531
Vichada	2.510	7.185	3.910	5.036	2.242
Total	3.043.271	2.517.168	2.601.124	3.038.496	1.637.760

Fuente: ICA-Subgerencia de Protección Vegetal-2019.





3.14 Modelo de crecimiento y rendimiento forestal – MCRF – UPRA

El simulador de crecimiento y rendimiento forestal se basa en un modelo a nivel de rodal con desagregación en clases diamétricas y utiliza ecuaciones de ahusamiento para poder calcular el volumen hasta diferentes índices de utilización (alturas con diámetros específicos para industrias específicas).

El modelo cuenta con tres fases:

Fase 1) se utilizan tablas de crecimiento con información por especie las cuales contiene el número de árboles, el diámetro medio y la altura media, mediante esta información se calcula el área basal del rodal para cada uno de los años de la plantación.

Fase 2) se utiliza una distribución de probabilidad de Weibull para definir el número de árboles por clase diamétrica; para recuperar los parámetros de la distribución se utiliza la información de diámetro medio y área basal para cada uno de los años de la plantación.

Fase 3) Para cada clase diamétrica se utilizan funciones de altura diámetro específicas por grupos de especies, de esta forma se calcula una altura media para cada clase diamétrica, mediante esta información y ecuaciones de ahusamiento específicas para los grupos de especies se calcula el volumen hasta alturas con diámetros específicos para diferentes industrias.

La herramienta del modelo de crecimiento y rendimiento forestal, simula el crecimiento de los registros de plantaciones, basándose en sus rendimientos. La simulación genera una estimación del volumen en pie existente para las edades de aprovechamiento y raleos de los diferentes registros de las plantaciones forestales. Este volumen en pie se puede visualizar por diferentes índices de utilización. Se cuenta con un manejo estándar de edades de raleo y aprovechamiento por grupos de especies, sin embargo, el usuario puede definir para cada grupo de especies manejos específicos. Finalmente, el simulador arroja series de tiempo con los volúmenes en pie disponibles para aprovechamiento. Debido a que se cuenta con una tabla de registros con su ubicación, los volúmenes en pie se pueden visualizar por zona, departamento, especie y por índice de utilización.



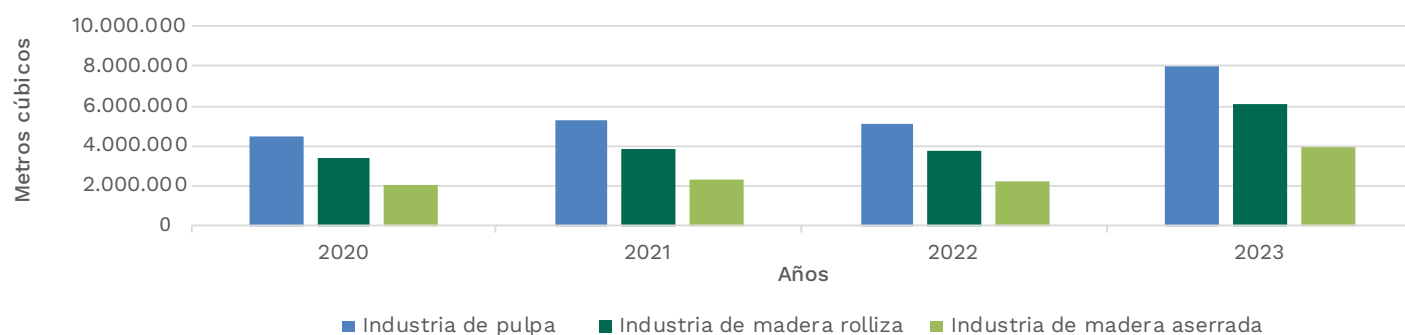
La herramienta además de generar una simulación del volumen en pie de las plantaciones actuales también permite generar diferentes escenarios de siembra a futuro, estos se basan en la manipulación de la tabla de registros de plantaciones. A partir de esta se pueden realizar diferentes esquemas de siembra, donde se indica año a año que especies sembrar, las hectáreas y los departamentos donde sembrarlas.

Para generar estos escenarios el principal insumo es mantener la tabla base de registros de plantaciones actualizada. Los esquemas de siembra para los escenarios que se desean, se realizan en un archivo Excel predefinido, utilizando la simbología preestablecida para cada uno de los modelos según la especie y el índice de sitio.



3.14.1 Volumen esperado por tipo de Producto

Años	Industria de Pulpa	Industria de Madera Rolliza	Industria de Madera Aserrada
2020	4.523.505	3.400.421	2.092.811
2021	5.286.901	3.880.829	2.319.225
2022	5.125.519	3.775.642	2.262.288
2023	8.018.855	6.124.071	3.906.365
Total general	22.954.780	17.180.963	10.580.690



Fuente: UPRA; Modelo de Crecimiento y Rendimiento Forestal.





3.14.2 Volumen esperado por Categoría de Especie 2020-2038

2020-2026

Volumen (m3)							
Categoría de especie	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
<i>Acacia mangium</i>	473.108	874.693	728.907	895.122	434.531	486.745	410.035
Especie introducida	134.188	175.488	126.339	316.684	134.982	144.202	388.909
Especie nativa	831.070	515.725	781.434	1.364.573	498.373	465.811	387.401
<i>Eucalyptus grandis</i>	669.076	1.243.927	796.360	1.205.108	845.787	709.960	693.098
<i>Gmelina arborea</i>	155.134	458.318	251.118	379.398	549.640	540.909	633.271
Otros eucaliptos	885.951	931.333	1.253.532	1.253.877	1.514.513	1.663.639	1.146.810
Otros pinos	285.037	269.439	274.880	623.646	1.216.620	961.745	1.328.632
<i>Pinus patula</i>	904.470	664.076	497.213	864.005	772.470	1.009.740	1.005.098
<i>Tectona grandis</i>	217.298	193.913	453.301	1.169.864	999.864	1.895.765	1.239.868
Total general	4.555.330	5.326.911	5.163.084	8.072.278	6.966.780	7.878.516	7.233.121

2027-2033

Volumen (m3)							
Categoría de especie	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<i>Acacia mangium</i>	942.786	523.676	406.405	427.831	1.280.013	473.108	874.693
Especie introducida	252.310	458.765	557.143	252.379	627.222	527.152	414.768
Especie nativa	484.882	215.472	339.103	144.066	182.794	203.698	399.540
<i>Eucalyptus grandis</i>	789.241	448.901	692.094	669.076	1.243.927	796.360	1.205.108
<i>Gmelina arborea</i>	797.879	549.225	792.182	191.480	542.539	155.134	458.318
Otros eucaliptos	674.346	416.343	930.863	885.951	931.333	1.253.532	1.253.877
Otros pinos	2.115.515	2.262.884	3.140.756	1.889.205	2.307.651	1.700.834	1.488.658
<i>Pinus patula</i>	1.125.763	549.464	560.348	321.098	388.048	448.715	425.494
<i>Tectona grandis</i>	1.121.024	595.784	1.803.610	527.914	674.839	324.611	498.173
Total general	8.303.745	6.020.516	9.222.504	5.309.000	8.178.365	5.883.143	7.018.630



2034-2038

VOLUMEN (M3)					
Categoría de especie	2034	2035	2036	2037	2038
<i>Acacia mangium</i>	728.907	895.122	434.531	486.745	410.035
Especie introducida	716.432	217.201	132.484	270.954	193.239
Especie nativa	439.311	774.716	477.029	656.029	787.715
<i>Eucalyptus grandis</i>	845.787	709.960	693.098	789.241	448.901
<i>Gmelina arborea</i>	251.118	379.398	549.640	540.909	633.271
Otros eucaliptos	1.514.513	1.663.639	1.146.810	674.346	416.343
Otros pinos	834.576	1.105.786	552.946	287.634	326.211
<i>Pinus patula</i>	485.379	516.809	561.139	393.206	358.913
<i>Tectona grandis</i>	276.183	116.172	122.198	68.751	246.256
Total general	6.092.206	6.378.803	4.669.874	4.167.814	3.820.884

Fuente: UPRA; Modelo de Crecimiento y Rendimiento Forestal





3.14.3 Volumen esperado por Departamento 2020-2038

2020-2026

VOLUMEN (M3)							
Departamento	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Antioquia	1.537.466	1.237.736	1.399.531	2.383.915	1.963.907	2.174.603	2.425.027
Córdoba	502.821	610.873	641.494	1.488.155	299.780	458.954	582.662
Vichada	501.168	485.180	414.748	727.216	813.971	862.451	763.979
Magdalena	330.231	422.824	540.794	556.657	398.803	459.690	355.969
Caldas	311.407	209.857	253.825	317.137	355.665	318.490	476.698
Cauca	307.623	312.180	280.760	275.318	362.110	414.965	272.089
Valle del Cauca	280.738	630.157	512.139	833.382	596.537	647.475	610.304
Bolívar	155.314	244.726	57.678	111.691	338.529	156.047	122.255
Cesar	124.931	85.179	51.949	84.321	188.983	901.296	261.120
Meta	114.121	310.248	404.592	510.045	681.230	432.788	475.526
Risaralda	85.152	110.403	158.064	213.741	121.714	88.919	139.153
Quindío	82.444	273.493	134.478	116.032	87.201	87.462	85.660
Santander	41.896	46.533	37.454	72.676	73.033	202.235	97.477
Tolima	41.762	20.115	96.619	23.702	42.082	65.362	53.612
Cundinamarca	37.748	108.311	53.160	93.166	121.225	52.882	93.993
Boyacá	33.706	48.709	24.484	55.140	167.809	140.494	76.736
Atlántico	23.564	38.831	7.012	5.675	2.425	51.435	68.226
Casanare	17.984	66.715	39.448	69.102	155.813	279.109	85.998
Norte de Santander	11.521	11.634	4.948	27.097	9.396	17.002	20.840
Huila	6.498	9.065	7.401	3.135	21.108	17.146	87.455
Nariño	3.025	21.904	16.970	9.873	9.665	8.563	4.586
Sucre	2.257	15.235	22.468	45.668	143.665	13.272	55.095
Putumayo	1.307		868			294	686
Guaviare	541	2.192	101	646	1.026	444	34
Caquetá	105	3.231		338	4.986	2.871	5.287
Arauca		77		26.967	101		355
Chocó		138	2.099	668	6.016		
La Guajira		1.365		20.815		24.267	12.298
Total General	4.555.330	5.326.911	5.163.084	8.072.278	6.966.780	7.878.516	7.233.121



2027-2033

Departamento	Volumen (m3)						
	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Antioquia	2.889.589	2.177.548	3.585.938	1.834.822	1.960.098	1.217.627	1.233.695
Córdoba	731.244	471.742	486.652	311.380	1.296.767	572.450	964.881
Vichada	1.006.539	796.752	1.385.652	1.093.329	1.922.361	1.387.838	1.197.848
Magdalena	504.057	291.861	324.757	209.597	217.916	381.661	449.903
Caldas	425.715	340.630	379.473	252.826	215.505	263.013	307.114
Cauca	274.104	211.681	403.546	294.299	288.126	260.835	290.360
Valle del Cauca	701.583	386.971	396.898	251.054	587.505	409.184	784.441
Bolívar	240.356	133.991	240.890	340.454	105.954	114.644	341.231
Cesar	317.416	328.257	511.778	54.167	78.214	86.014	98.291
Meta	244.767	239.389	371.309	156.965	621.283	532.673	452.618
Risaralda	79.151	135.387	147.746	88.425	100.991	156.650	215.801
Quindío	70.400	90.746	203.557	76.961	127.955	145.795	117.421
Santander	91.808	63.203	30.816	71.880	82.039	51.076	72.420
Tolima	43.959	19.887	89.979	59.900	37.885	56.609	22.992
Cundinamarca	95.770	70.961	221.671	95.393	126.224	65.316	128.349
Boyacá	155.746	73.784	200.079	41.865	79.082	61.604	48.949
Atlántico	37.531	19.980	851	277	101.321		71.758
Casanare	69.234	25.918	83.970	10.177	71.686	87.574	156.006
Norte de Santander	56.820	21.581	11.995	575	3.460	3.703	3.131
Huila	52.749	60.771	24.574	10.910	17.864	9.925	6.891
Nariño	6.308	33.570	21.065	3.828	13.605	2.986	18.784
Sucre	153.005	21.249	78.919	34.393	53.154	6.128	22.144
Putumayo	64			796		1.307	
Guaviare	1.218	1.433	1.515	1.874	3.686	6.006	8.406
Caquetá	14.108	2.888	10.431	649	736	2.527	5.119
Arauca		334		682			77
Chocó	2.005		6.595	11.524	64.947		
La Guajira	38.500		1.850				
Total General	8.303.745	6.020.516	9.222.504	5.309.000	8.178.365	5.883.143	7.018.630



2034-2038

VOLUMEN (M3)					
Departamento	2034	2035	2036	2037	2038
Antioquia	1.811.729	1.439.582	930.839	1.200.147	826.862
Córdoba	356.784	450.864	336.220	271.992	840.629
Vichada	596.186	1.012.053	553.285	350.442	355.008
Magdalena	362.447	508.020	298.652	402.591	151.562
Caldas	236.520	168.653	212.315	137.642	206.663
Cauca	277.839	184.756	156.556	247.374	221.497
Valle del Cauca	503.251	529.406	437.716	422.580	199.250
Bolívar	89.841	153.768	366.659	117.648	177.382
Cesar	104.849	71.071	114.902	133.440	237.330
Meta	946.077	819.807	468.945	110.120	51.206
Risaralda	118.162	89.903	132.318	66.073	117.508
Quindío	78.946	155.632	46.729	137.357	38.727
Santander	45.729	146.701	114.623	62.991	18.887
Tolima	98.568	45.960	27.364	52.000	66.215
Cundinamarca	79.834	42.854	82.993	76.008	61.353
Boyacá	168.515	67.374	72.411	160.414	34.299
Atlántico	7.507	55.756	66.376	92.759	19.135
Casanare	145.232	291.896	59.199	46.567	5.655
Norte de Santander	3.306	10.000	62.592	19.917	15.751
Huila	21.798	13.384	55.631	41.389	15.520
Nariño	11.325	7.805	4.349	9.402	49.627
Sucre	13.923	67.905	56.151	2.637	68.958
Putumayo	953			294	12.368
Guaviare	3.024	629	586	1.092	286
Caquetá	3.458	2.131	418		4.185
Arauca	2.026	26.967	1.102	205	
Chocó	2.099				25.021
La Guajira	2.275	15.925	10.942	4.734	
Total General	6.092.206	6.378.803	4.669.874	4.167.814	3.820.884

Fuente: UPR; Modelo de Crecimiento y Rendimiento Forestal.





3.14.4 Volumen esperado por Zona de Aptitud UPRA 2020-2038

2020-2026

VOLUMEN (M3)							
Zona UPRA	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Caribe	1.136.862	1.402.433	1.298.927	2.246.499	1.228.521	2.027.422	1.390.233
Eje Cafetero	2.604.831	2.773.826	2.738.797	4.139.525	3.487.133	3.731.913	4.008.932
Orinoquia	633.273	862.143	858.788	1.306.363	1.651.014	1.574.348	1.325.503
Otras	180.365	288.509	266.572	379.891	600.112	544.833	508.454
Total general	4.555.330	5.326.911	5.163.084	8.072.278	6.966.780	7.878.516	7.233.121

2027-2033

VOLUMEN (M3)							
Zona UPRA	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Caribe	1.830.604	1.245.832	1.564.928	915.876	1.800.172	1.154.768	1.926.064
Eje Cafetero	4.440.543	3.342.963	5.117.157	2.798.387	3.280.181	2.453.105	2.948.833
Orinoquia	1.320.539	1.062.059	1.840.930	1.260.470	2.615.330	2.008.084	1.806.472
Otras	712.059	369.662	699.489	334.267	482.683	267.186	337.261
Total general	8.303.745	6.020.516	9.222.504	5.309.000	8.178.365	5.883.143	7.018.630

2034-2038

VOLUMEN (M3)					
Zona UPRA	2034	2035	2036	2037	2038
Caribe	921.429	1.239.479	1.182.809	1.018.430	1.426.038
Eje Cafetero	3.026.447	2.567.932	1.916.474	2.211.173	1.610.508
Orinoquia	1.687.495	2.123.757	1.081.429	507.129	411.869
Otras	456.835	447.635	489.162	431.082	372.468
Total general	6.092.206	6.378.803	4.669.874	4.167.814	3.820.884

Fuente: UPRA; Modelo de Crecimiento y Rendimiento Forestal



3.15 Consolidación de información geográfica de las plantaciones forestales comerciales.

La consolidación de la información de plantaciones comerciales se sustenta en los registros administrativos, esta información arroja como resultado un área plantada de 568.768 hectáreas con corte a Junio 30 de 2019, conjuntamente a este análisis de bases de datos se trabaja un componente geográfico que busca validar la base de datos en un mapa a partir de imágenes satelitales.

Para lograr este objetivo se parte de la base de datos alfanumérica del ICA, que tiene las plantaciones que ya fueron registradas, las cuales cuentan con una visita de campo en la que se verifica el área de plantación y se construye el polígono con GPS. El ejercicio con la información del ICA consiste en tomar los archivos de los polígonos de plantaciones en formato KML y GPX y transformarlos en un Shapefile, que contenga los atributos del número de registro, año de siembra, especie y área.

Posteriormente este Shapefile se une con la información geográfica de otras fuentes como CIF-FINAGRO que cuenta con la información geográfica de las plantaciones objeto de CIF entre 2012 y 2017 y CIF-MADR que tiene algunas plantaciones espacializadas por diferentes entidades como CONIF y UPRA.

Con la especialización de los polígonos del ICA y la unión con CIF-FINAGRO, CIF-MADR y las demás fuentes que tengan información geográfica se busca obtener el mapa de plantaciones forestales.

Con el desarrollo de la metodología descrita anteriormente se presenta con corte a junio 2019 el avance obtenido sobre 130.000 hectáreas con polígonos construidos y se presentan en el siguiente mapa. Teniendo como contraste la información recolectada en el CNA desarrollado por el DANE donde se construyeron los conglomerados forestales definidos de la siguiente manera:



Conglomerado:

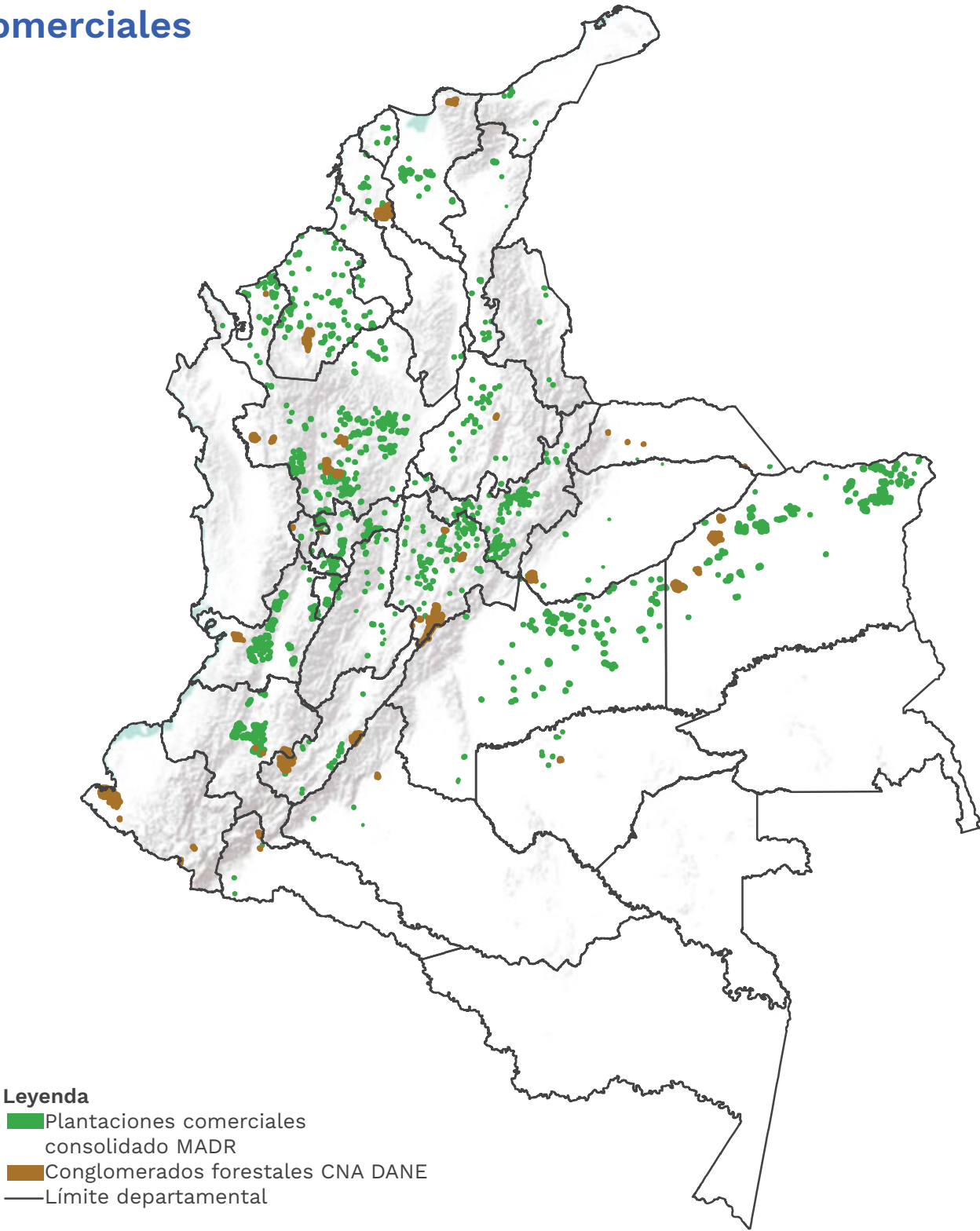
Son áreas del territorio conformadas por UPA's y/o predios no agropecuarios, a partir de criterios como el tamaño y uso predominante.

- Los criterios para su conformación son:
- Agrupar las UPA's y/o predios no agropecuarios contiguos espacialmente hasta acumular el tamaño estándar definido.
- Las UPA's y predios no agropecuarios pueden estar completa o parcialmente contenidas dentro del conglomerado, dadas las dinámicas de parcelación de tierras.
- Un conglomerado debe estar completamente contenido al interior del municipio.
- No deben traslaparse y deben cubrir la totalidad del ámbito geográfico del municipio.

Se caracterizan con la información agrícola, pecuaria, no agropecuaria, económica, social y ambiental seleccionada del 3er CNA, así como información secundaria, biofísica y de los gremios, con el ánimo de brindar información para seleccionar la muestra.



Plantaciones forestales comerciales





3.16 Análisis de cobertura para las plantaciones forestales comerciales

Para la base de datos de plantaciones consolidada surge la necesidad de validarla estadísticamente para lo cual inicialmente se plantea con ayuda del IDEAM realizar el análisis de ubicación de los datos con coordenadas de la base consolidada en comparación con diferentes imágenes y mapas del IDEAM.

Inicialmente se toma la base de datos consolidada que cuenta con 29569, para los que se depuró la información de coordenadas adicionando signos faltantes y transformando coordenadas planas geográficas, y grados, minutos y segundos a grados decimales, para dejar todos los datos estandarizados en grados decimales, el primer filtro arroja que en la base de datos 6365 no tienen coordenadas.

Posteriormente se realiza el análisis de los registros que no tienen ubicación adecuada a nivel de departamento, ya que en el registro aparece un departamento, pero la coordenada se localiza en

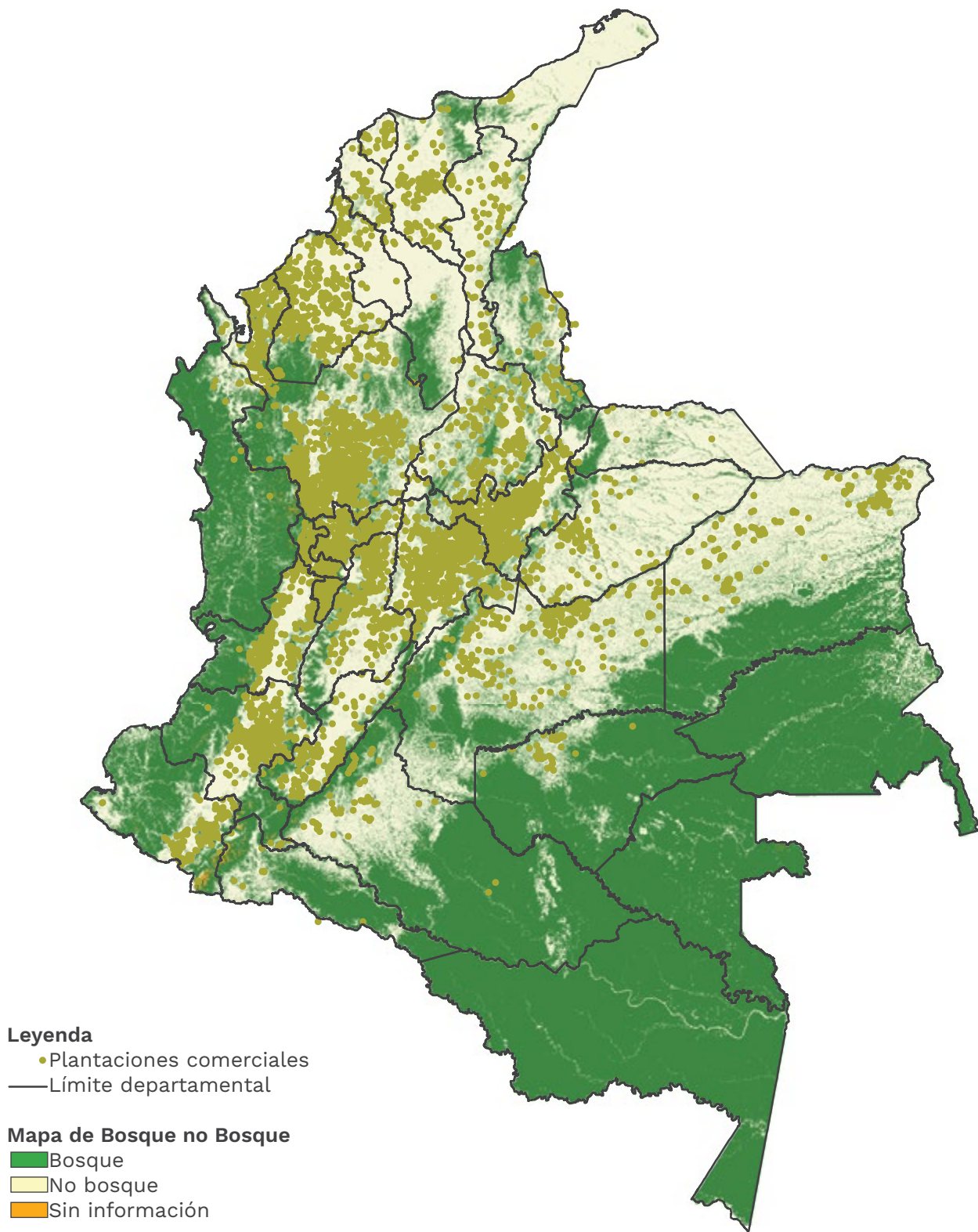
otro sitio diferente, en este caso 976 registros tienen esta característica de localización inadecuada.

Finalmente se toma la base de datos y por medio de las coordenadas se genera un Shapefile de puntos que contiene la localización de las plantaciones forestales y se realiza la comparación con el mapa de bosque no bosque del IDEAM en el cual los puntos deben localizarse fuera de los píxeles de bosque, teniendo en cuenta que el mapa busca delimitar los bosques naturales y deben diferenciarse los bosques plantados de esta cobertura, luego de realizar este análisis se encontró que solo 2004 puntos de los 23204 que cuentan con coordenadas, se encuentran localizados en cobertura de bosque para los cuales se debe realizar el análisis con imágenes de satélite actuales y con series temporales para verificar el comportamiento de las coberturas y de las plantaciones forestales del país.

Los resultados de este ejercicio se presentan en el siguiente mapa donde a partir de las coordenadas que se tienen en la base de datos consolidada.



Análisis de coberturas



- Leyenda**
- Plantaciones comerciales
 - Límite departamental
- Mapa de Bosque no Bosque**
- Bosque
 - No bosque
 - Sin información





4. Invitación al consumo de madera legal.

Las plantaciones forestales comerciales, proveen de materia prima para las industrias de los muebles, pulpa, papel, cartón, tableros, aglomerados, triplex, madera aserrada para construcción y postes, entre otros; además provee diversos servicios ambientales como la captura de carbono, la protección de los suelos, la regulación de los ciclos hidrológicos, alimento a la avifauna, mejora el paisaje y disminuye la presión sobre la tala ilegal del bosque natural y beneficios sociales al generar empleos directos e indirectos en el campo colombiano.

El consumo de madera proveniente de plantaciones forestales comerciales es evidentemente madera legal, ya que cumple con todos los requisitos normativos como son el registro y la autorización de movilización. Así, la oferta de madera que proviene de plantaciones permite disminuir la presión sobre el bosque natural y su posible tala ilegal.

Además, en Colombia existen muchas pequeñas, medianas y grandes empresas comprometidas con ofrecer al mercado, tanto local como exter-

no, productos elaborados con las mejores características en cuanto al uso de madera y procesos para la elaboración de calidad.

Habría que decir también que la renovabilidad, la eficiencia de los recursos y la obtención responsable de productos de madera son aspectos importantes del consumo sostenible. Lo anterior es evidente, por ejemplo en la fabricación de tableros, donde se aprovecha una mayor proporción de los árboles cosechados, en la utilización de la biomasa residual forestal para la obtención de energía y en la facilidad del reciclaje de productos de madera y papel. Así hay un buen número de ejemplos y productos innovadores que cada vez hacen más eficiente el uso de la madera, particularmente la proveniente de plantaciones.

Como si fuera poco, el consumo de productos de madera legal proveniente de plantaciones forestales comerciales establecidas en el país, genera empleo rural de calidad y dinamiza el sector generando desarrollo económico en las regiones forestales.

Por todo lo anterior, la próxima vez que vaya a comprar, prefiera productos de madera de nuestras plantaciones,
¡compre madera legal!



5. Invitación a registrar plantaciones

En Colombia se debe hacer la inscripción y el reconocimiento de la existencia de plantaciones forestales comerciales, sistemas agroforestales (SAF), silvopastoriles (SP) ante el ICA como entidad delegada para hacer este registro.

Contar con el registro le permitirá autorizar el transporte de los productos de transformación primaria en todo el territorio nacional, desde el sitio de la plantación forestal hasta el primer sitio de acopio, depósito o empresa forestal.

Conforme a lo previsto en la Ley 1437 de 2014, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez presentada la solicitud de registro, el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA– verificará la información y dentro de los quince (15) días siguientes, si estuviera completa, le informará al peticionario que le dará trámite a la solicitud.

Si la información estuviere incompleta, el ICA requerirá dentro de los diez (10) días siguientes al solicitante para que la complete en el término de un (1) mes. Si el solicitante no aporta la información o documentos requeridos, se entenderá desistida la solicitud.

El ICA realizará los cruces de información contra las capas geográficas de uso oficial que permitan identificar si el área cuyo registro se solicita está incluida dentro de la Frontera Agrícola, si está dentro de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP–, en zonas de reserva forestal, dentro de áreas con restricciones ambientales al uso establecidas en el correspondiente instrumento de ordenamiento territorial del municipio o si corresponde a una plantación establecida como medida de compensación o establecida con recursos del Sistema Nacional Ambiental –SINA–.



Una vez esté completa la información y constatada la inclusión en la frontera agrícola y la ausencia de restricciones ambientales que hagan improcedente el registro, el ICA efectuará una visita técnica para verificar en campo la información aportada.

Para resolver de fondo sobre la inscripción o negación del registro, el ICA tendrá un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la recepción de la solicitud.

Parágrafo. En caso de considerarlo necesario, el ICA solicitará concepto o visita conjunta de la autoridad ambiental, con jurisdicción en el correspondiente territorio, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la solicitud se pronuncie.

Queremos advertir sobre la importancia del registro, ya que reduce drásticamente los trámites al momento de aprovechar la madera procedente de plantaciones forestales comerciales, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles y garantiza la legalidad su traslado. Además, contar con el registro desde las etapas iniciales de la plantación soporta jurídicamente su existencia y es un elemento efectivo a la hora de resguardar sus derechos. Finalmente, el registro es un procedimiento que proporciona información esencial para mantener actualizadas las estadísticas forestales. Lo invitamos a realizar oportunamente el registro de sus plantaciones a través de:

<https://vuf.minagricultura.gov.co/Paginas/SolicitudRegistroPlantacion.aspx>



Colaboradores



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

